



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

6508

*Aprobación inicial de la Ordenanza municipal del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública (Exp 2024/1656)*

Una vez aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión plenaria ordinaria de día 24 de junio de 2024, la Ordenanza municipal del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, se expone al público por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, a fecha de firma electrónica (1 de julio de 2024)

**El alcalde**

Manuel Galán Massanet